

Municipalidad Provincial de Piura



Gerencia de Servicios Comerciales
División de Licencias

ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE

GIROS APLICABLES

Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m², tales como:

1. TIENDAS
2. ÁREAS COMUNES DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES.
3. TALLERES MECÁNICOS
4. HOSPEDAJES
5. RESTAURANTES
6. CAFETERÍAS
7. EDIFICIOS DE SALUD
8. TEMPLOS
9. BIBLIOTECAS
10. BARES
11. PUBS KARAOKES
12. LICORERÍAS
13. FERRETERÍAS
14. CARPINTERÍAS
15. IMPRENTAS
16. INDUSTRIAS LIVIANAS Y MEDIANAS, cualquiera sea el área con que cuenten.
17. CENTROS COMERCIALES, MUSEOS, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten.
18. MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten.
19. LOCALES DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros) cualquiera sea el área con que cuenten.
20. CENTROS DE DIVERSIÓN (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos. Bingos, salsódromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos) cualquiera sea el área con que cuenten.
21. AGENCIAS BANCARIAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m² y/o un número mayor de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares.
22. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MÁS DE DOS NIVELES (el sótano se considera un nivel) con un área mayor a 500 m² y/o con más de 200 alumnos por turno.
23. CABINAS DE INTERNET con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares.
24. TALLERES DE COSTURA con un área mayor a 500 m² y/o con más de 20 máquinas eléctricas.
25. GIMNASIOS que cuenten con más de 500 m² y/o más de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar.
26. PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO TECHADAS con un área un solo nivel sin techar, GRANJAS, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m².
27. La demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección.

ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE MULTIDISCIPLINARIA

Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen, o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.